

ACTA NO. 03SAFIN-28-UT1.3/UT1.3.1/2025-3 A. P.

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA ORDINARIO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 040084200011325.

ANTECEDENTES

I. DATOS DE LA SOLICITUD. - De conformidad a lo establecido en los artículos 123 Y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los artículos 125 y 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, recibió la solicitud de acceso a la información cuyos datos se indican en la tabla siguiente:

FOLIO: 040084200011325	Fecha de registro en la PNT: 01/julio/2025
Solicitantes: Miguel Angel Pool Alpuche, Delma del Carmen Rabelo Cuevas y Jorge Salim Abraham Quijano	Fecha de notificación de la ampliación de plazo de respuesta ordinaria: 13/agosto/2025
	Fecha última de la ampliación de plazo de respuesta ordinaria: 27/agosto/2025
Correo electrónico: jabraham@congresocam.gob.mx	
Modalidad de entrega: Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT.	
Transcripción de la solicitud: "Archivo adjunto de la Solicitud". [SIC]	
DATOS ADICIONALES: "DIPUTADOS DELMA DEL CARMEN RABELO CUEVAS, MIGUEL ANGEL POOL ALPUCHE Y JORGE SALIM ABRAHAM QUIJANO, en nuestro carácter de integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), en la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, con fundamento en lo que establecen los artículos 6º, 8º y 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; I", 6º, 29, 30 y 38 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1, 6 párrafos primero y tercero, 47 fracciones 111; VIII y XI, 48 fracción XVIII, 49 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche; y, toda vez que en fechas próximas la Titular del Poder Ejecutivo Estatal presentará el	

ACTA NO. 03SAFIN-28-UT1.3/UT1.3.1/2025-3 A. P.

informe sobre el estado general que guarda la Administración Pública Estatal de conformidad con lo que mandata el artículo 43 de la Constitución Política del Estado de Campeche; por medio del presente, de manera respetuosa y atenta, nos permitimos solicitar tenga a bien proporcionar a los suscritos, con el carácter que ostentamos, la siguiente información:

1. Proporcione el presupuesto aprobado, modificado, devengado, ejercido, comprometido, de esta dependencia para los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.

Dicho presupuesto deberá estar desglosado por capítulo, concepto y partida específica.

- También señalar la fuente de origen del recurso.

2. Proporcione copia de los Programas Operativos Anuales (POA) y los Informes de Evaluación de Resultados correspondientes a los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.

3. Proporcione un listado completo de todos los contratos celebrados en los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, en dicho listado indicar: objeto, monto, proveedor, procedimiento de contratación (fundamentando y justificando el procedimiento de contratación de cada uno de ellos), fecha de firma y fecha de cumplimiento.

4. Para el caso específico de los Contratos asignados por adjudicación directa, se me proporcione el monto total ejercido durante los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, detallando objeto del contrato, proveedor y la justificación para la asignación de contratos a través de adjudicación directa.

5. De igual forma, se me proporcione la relación de transferencias internas y ampliaciones presupuestarias recibidas o generadas, especificando fechas, montos y motivos.

6. Se me proporcione relación de parque vehicular de la Administración Pública Centralizada en donde se especifiquen las condiciones y estado que guardan los vehículos que integran dicha relación, así como también especificar.

En el orden de lo anterior, también proporcionar el listado de vehículos externos que se emplean para uso oficial que estén amparados por contratos de arrendamiento vehicular con particulares, detallando el nombre de los proveedores de los servicios de arrendamiento vehicular.

7. También solicito se me proporcionen las bitácoras de combustible.

8. Así mismo, proporcionarme estados de cuenta, pólizas y conciliaciones bancarias de los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.

ACTA NO. 03SAFIN-28-UT1.3/UT1.3.1/2025-3 A. P.

9. Se me proporcione padrón actualizado de proveedores y contratistas de esta Dependencia, especificando su RFC, razón social y tipo de servicio.

10. Se me proporcione detalle de los contratos celebrados con personas físicas y morales con vínculos con servidores públicos de los 3 poderes del Gobierno del Estado de Campeche, Gobierno Federal, órganos con autonomía constitucional y Municipios. -

Especifique medidas adoptadas para prevenir y combatir los conflictos de interés derivados de los contratos señalados en el presente numeral en específico.

11. Especificar los mecanismos que implementa esta Secretaría para verificar la legalidad, capacidad técnica y experiencia previa de los proveedores y contratistas con los que esta Dependencia ha celebrado contratos durante los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.

12. Proporcione listado detallado del gasto en comunicación social de esta Dependencia, especificando el nombre de que cada una de las campañas de comunicación social, objetivo de la misma, fuente de financiamiento, nombre, RFC y domicilio del proveedor, así como también se me proporcione evidencia de los entregables.

13. Me proporcione listado de denuncias ciudadanas o internas se han recibido en los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025 relacionadas con actos de corrupción, mal uso de recursos públicos, acoso sexual o laboral, violencia de género.

Indique el estado que guardan las mismas, la unidad administrativa implicada, así como la fecha y el sentido de la resolución de cada una de ellas.

14. Se me proporcione el listado de sanciones o procedimientos administrativos en los que se encuentren involucrados servidores públicos de esta Secretaría cuyo origen provenga de auditorías internas o externas entre 2021 y 2025.

Anexe resoluciones o expedientes disponibles.

15. Detalle los mecanismos de transparencia proactiva adoptados por esta Dependencia: publicación de datos abiertos, participación ciudadana, micrositos, etc.

16. Proporcione el tabulador salarial vigente, incluyendo percepciones brutas, netas, compensaciones, bonos, gratificaciones y estímulos económicos.

ACTA NO. 03SAFIN-28-UT1.3/UT1.3.1/2025-3 A. P.

17. *Anexe plantilla de personal 2024 y 2025 con nombre, puesto, nivel salarial, tipo de contratación y funciones asignadas.*

18. *¿Cuántas personas están contratadas por honorarios, outsourcing, servicios profesionales o esquemas asimilados a sueldos y salarios?*

Indique nombre del contratado, funciones y monto mensual de su pago.

19. *Relación de Viáticos, boletos de avión, comisiones estatales, nacionales y al extranjero.*

Indique el objetivo específico de dichas comisiones.

En ese tenor, solicitamos que la información requerida con antelación nos sea proporcionada en formato impreso y digital, dentro de un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir de la recepción de este documento.

Sin más por el momento, le reiteramos nuestra disposición al diálogo institucional y a la colaboración para garantizar servicios públicos eficientes y dignos para la ciudadanía campechana". [SIC]

II. PROCEDIMIENTO INTERNO DE ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. – De acuerdo a los artículos 125, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 127, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, debido a que la solicitud fue recibida mediante escrito libre por oficio no. GPPRI/LXVLEGISLATURA/CAMP/007/2025, la persona titular de la Unidad de Transparencia procedió al registró y captura de la solicitud en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia; mismo que generó el acuse en el que se indica la fecha de recepción, el folio y los plazos de respuesta aplicables, así mismo, en los términos del artículo 41, fracciones II y IV, de la Ley General y artículo 51, fracciones II y IV, de la Ley Estatal, la persona Titular de la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de información referida a las áreas adscritas a esta Secretaría que pudieran contar con la información solicitada.

III. PETICIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.- Que las personas titulares de las unidades administrativas de la Secretaría de Administración y Finanzas, solicitaron por escrito a la persona Titular de la Unidad de Transparencia, para que por su conducto, se

ACTA NO. 03SAFIN-28-UT1.3/UT1.3.1/2025-3 A. P.

someta a consideración y aprobación del Comité de Transparencia, la AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA original, con el objeto de dar cumplimiento a la solicitud de acceso a la información pública registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 040084200011325, de conformidad con los artículos 3, fracción XX, 40, fracción II, 41, fracción II y 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los artículos 3, fracción XXII, 49, fracción II, 51, fracción II, 54 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Con base en los antecedentes referidos, este Comité procede a dictar los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – COMPETENCIA. El Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas es competente para conocer, dictar los Acuerdos que sean necesarios y resolver la presente resolución respecto a la solicitud de ampliación del plazo respecto de la respuesta de acceso a la información pública número de folio 040084200011325, recibida por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, de conformidad con los artículos 6o. y 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 4, 6, 9, 11, 16, 40, fracción II y 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los artículos 1 párrafo segundo, 4, 7, 9, 11, 17, 44, 49 fracción II y 136 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

SEGUNDO. – MATERIA. El objeto de la presente resolución es analizar las razones expuestas por el área competente para determinar si es viable la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud registrada con el número de folio 040084200011325 en términos de lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

TERCERO. – PRONUNCIAMIENTO DE FONDO. AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA. Las leyes en la materia prevén la posibilidad de ampliar el plazo para atender una solicitud de acceso a la información, hasta por diez días hábiles más, cuando existan razones que lo justifiquen. Dicha ampliación deberá ser aprobada mediante resolución del Comité de Transparencia.

ACTA NO. 03SAFIN-28-UT1.3/UT1.3.1/2025-3 A. P.

En el presente caso, dichas Unidades Administrativas por conducto de sus titulares, solicitan a este Comité de Transparencia mediante oficios a la Persona Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado someter a consideración y aprobación del Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas la ampliación del plazo ordinario de respuesta con el objeto de dar cumplimiento a la solicitud de acceso a la información pública registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia de fecha 01 de julio de 2025 con número de folio 040084200011325 a nombre de los C.C. Miguel Angel Pool Alpuche, Delma del Carmen Rabelo Cuevas y Jorge Salim Abraham Quijano, debido a que, por la naturaleza particular y volumen de la misma, las personas titulares de las unidades administrativas indican que se está realizando la búsqueda y verificación de la información requerida, y, por consiguiente, reunir, identificar y continuar llevando a cabo un análisis exhaustivo de la misma con la finalidad de que la información que, en su caso, se entregue al solicitante sea accesible, confiable, veraz y oportuna; y se verifique si se actualiza en ella alguna causal de clasificación o en su defecto si fuera información pública, se elaboren las versiones públicas de los documentos, para que se atienda debidamente el requerimiento de acceso a la información del solicitante.

CUARTO. RAZONES FUNDADAS Y MOTIVADAS DE LA DECISIÓN DEL COMITÉ.– Este Comité de Transparencia considera procedente confirmar la ampliación de plazo ordinario para dar respuesta a la solicitud que nos ocupa, pues se determina acertado que dichas unidades administrativas cuenten con el tiempo necesario para continuar con la revisión exhaustiva de la información con el objeto de determinar si, en su caso contiene información susceptible de clasificarse y, en consecuencia, solicitar la elaboración de las versiones públicas correspondientes, atendiendo al volumen y a la naturaleza de la solicitud de lo peticionado.

Lo anterior con fundamento en el artículo 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Bajo esta lógica, este Comité de Transparencia determina que se encuentra fundada y motivada la prórroga para dar respuesta al folio número 040084200011325.

Por lo antes referido, y con fundamento en los artículos 40, fracción II de la Ley General, 49, fracción II de la Ley Estatal en materia de transparencia, este Comité de Transparencia:

RESUELVE

ACTA NO. 03SAFIN-28-UT1.3/UT1.3.1/2025-3 A. P.

PRIMERO. – Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta realicen las Unidades Administrativas para atender las solicitudes de acceso a la información pública, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO. – Este Comité de Transparencia CONFIRMA la ampliación del plazo de respuesta, por DIEZ DÍAS HÁBILES ADICIONALES AL PLAZO ORIGINAL, respecto de la solicitud de acceso a la información pública referida en el Antecedente I de esta resolución, en términos del considerando Cuarto de la presente determinación.

TERCERO. – Se instruye a la Unidad de Transparencia para que realice la notificación de la AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA y el acuse de la solicitud correspondiente en los términos de los artículos 125 y 134, de la Ley General, y el 127 y 136, de la Ley Estatal en Materia de transparencia, remitiéndose la presente al solicitante mediante el correo proporcionado por el peticionario.

CUARTO. – Notifíquese al Titular de la Unidad Administrativa, por conducto de la persona Titular de la Unidad de Transparencia.

Así, lo acordaron las integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; Licenciada Sheila Itzel Pool Herrera, Subdirectora del Archivo de Concentración en la Unidad Coordinadora de Archivos de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales y Presidenta del Comité; Licenciada Norma Angélica Avilés Ramírez, Analista en la Dirección de Administración Financiera de la Dirección General de Egresos y Vocal Primera del Comité, y el Licenciado Walter Alejandro Tun Romero, Analista en la Procuraduría Fiscal y de Asuntos Jurídicos y Vocal Segundo, de fecha 11 de agosto de 2025.

Subdirectora del Archivo de Concentración
en la Unidad Coordinadora de Archivos de
la SAFIN


Lic. Sheila Itzel Pool Herrera
Presidenta

Analista en la Dirección de Administración
Financiera de la Dirección General de Egresos de
la SAFIN


Lic. Norma Angélica Avilés Ramírez
Vocal Primero

Analista en la Procuraduría Fiscal y de Asuntos
Jurídicos de la SAFIN


Lic. Walter Alejandro Tun Romero
Vocal Segundo